

FICHA GENERAL DE LA PROMOCIÓN

- **Identificación de la promoción:** 4329 FUENTELUCHA HOMES
- **Datos identificativos del inmueble:** la parcela se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Alcobendas, al libro 1480, tomo 1159, folio 77, finca registral 65953.
- **Estado de la obra:**
 - Proyecto terminado:

La construcción de las viviendas se encuentra totalmente terminada conforme al Proyecto de Ejecución de la Promoción y sobre la base de la licencia de obras 1484/2018 (CH/RGM).

La promoción es totalmente funcional, y está preparada para ser habitada, ya que cuenta con la correspondiente Declaración Responsable de Primera ocupación presentada ante el Ayuntamiento de Alcobendas el 16 de Noviembre de 2020.

A los efectos oportunos, el Promotor hace constar expresamente que su actuación, así como la contratación de la presente promoción, se ajusta en todo momento a los requisitos establecidos en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

El modelo del correspondiente contrato de comercialización de las viviendas de la Promoción se encuentra a disposición de los compradores para consultar las condiciones generales.

Los Estatutos por los que se rige la Comunidad de Propietarios han sido aprobados con motivo de la finalización de las obras y están asimismo a disposición de los clientes en la oficina de ventas de la promoción sita en Alcobendas, Calle Felicidad 8. La determinación de la participación en los elementos comunes del edificio se ha realizado tomando en consideración los criterios señalados en el Art. 5 de la Ley 49/1960 de 21 de julio sobre Propiedad Horizontal

- **Datos identificativos del Promotor:**
- NEINOR SUR, S.A.U., con domicilio social en Avenida Brillante nº 136, Córdoba, provista de N.I.F. A-14646350. Inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba, Tomo 1.622, folio 23, hoja CO-19.140
- **Número de viviendas:** 67 viviendas. La superficie de las viviendas figura en los planos de cada una de ellas.

Pago del precio: el precio atribuido a cada una de las viviendas y elementos adicionales se pagará de la siguiente forma:

- El 10% (más el IVA correspondiente) en el momento de firma del contrato privado de compraventa.
 - El 90% restante (más el IVA correspondiente) al otorgamiento de la escritura de compraventa.
- **Impuestos y gastos:** adicionalmente al precio atribuido a cada vivienda y elementos adicionales, de conformidad con la legislación vigente el comprador deberá abonar el Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo aplicable en cada momento, así como el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, modalidad Actos Jurídicos Documentados, al tipo en vigor en el momento de otorgamiento de la escritura de compraventa, así como los aranceles notariales y registrales correspondientes. El Impuesto sobre el Incremento de Valor de Bienes de Naturaleza Urbana, en caso de devengarse, será abonado por el promotor.